INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 11 de junio de 2024. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que obra solicitud de entrega de título pendiente por resolver. Sírvase Proveer.

Dieciséis (16) de Julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 635 00			
DEMANDANTE	Hernando Andrés Vidal Camacho	**C.C. No.**	79.980.039
DEMANDADA	Efraín Muñoz Motta		
ASUNTO	Reliquidación prestaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, y verificada la existencia del título cuyo pago se reclama, se dispone:

ÚNICO: ORDENAR y **AUTORIZAR** la entrega del depósito judicial número **400100007368595** por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($32'414.534,00)**, a favor de **HERNANDO ANDRÉS VIDAL CAMACHO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.980.039, mediante la funcionalidad con abono a cuenta disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título aportó certificación bancaria que da cuenta que es el titular de la Cuenta de Ahorros No. 7002066988 del Banco Scotiabank Colpatria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 17 DE JULIO DE 2024 Por ESTADO N.º 041 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **229886b3556a749d28645b80ee9f3a25b488a6dd7f1f3ddd9bcba4c8df16c6ba**
Documento generado en 16/07/2024 05:57:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica